



NACIONES
UNIDAS



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2001/4
24 de septiembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
15º período de sesiones
Marrakech, 29 de octubre a 9 de noviembre de 2001
Tema 5 del programa provisional

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Informe provisional sobre el desarrollo de un sistema
de información tecnológica

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 7	3
A. Mandato	1 - 5	3
B. Objeto de la nota.....	6	3
C. Medidas.....	7	4
II. ANTECEDENTES	8 - 11	4

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. COMENTARIOS	12 - 21	5
A. Actividades recientes	12	5
B. Características principales y uso posible del sistema de información tecnológica.....	13 - 18	7
C. Cuestiones que deben examinarse	19 - 21	8

Anexos

I. Cuestiones relativas al contenido del sistema de información tecnológica.....	9
II. Cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de información tecnológica .	10

Apéndice

Abreviaturas.....	11
-------------------	----

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que reuniera información de las fuentes pertinentes y que hiciera "un inventario y evaluación de las tecnologías y los conocimientos ecológicamente racionales y económicamente viables conducentes a mitigar el cambio y facilitar la adaptación a éste". Este inventario debía incluir también "las condiciones en que se podría hacer la transferencia de estas tecnologías y conocimientos" (FCCC/CP/1995/7/Add.1, decisión 13/CP.1, párr. 1 b)). En el mismo período de sesiones, la CP pidió además a la secretaría que actualizara esa información periódicamente (como mínimo una vez al año) para su examen por la CP en cada uno de sus períodos de sesiones.
2. En su cuarto período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que continuara su labor de síntesis y divulgación de información sobre tecnologías y conocimientos ecológicamente racionales conducentes a mitigar el cambio y facilitar la adaptación a éste.
3. En su 12º período de sesiones, el OSACT tomó nota de los progresos realizados en la elaboración de las páginas Web de la secretaría y en un proyecto experimental acerca de un inventario de proyectos de cooperación sobre tecnología, incluidas las tecnologías de mitigación y adaptación, y pidió a la secretaría que publicara más información en sus páginas Web.
4. En la primera parte de su 13º período de sesiones, se reiteraron estas cuestiones y el OSACT pidió a la secretaría que siguiera elaborando en más detalle su propuesta de actividades en este ámbito en la segunda parte de su 13º período de sesiones, teniendo en cuenta i) las consecuencias en materia de recursos de continuar esta labor a distintos niveles de esfuerzo y ii) los debates celebrados sobre esta propuesta. Posteriormente, en la segunda parte de su 13º período de sesiones, la secretaría presentó un borrador de documento técnico sobre esta cuestión para que se formularan comentarios.
5. En su 14º período de sesiones, el OSACT tomó nota de los progresos realizados por la secretaría en el desarrollo de un sistema de información tecnológica y pidió a las Partes interesadas que se pusieran en contacto con la secretaría para obtener una contraseña que les permitiera acceder al sistema y ponerlo a prueba. Posteriormente, el OSACT decidió examinar esta cuestión en su 15º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 24).

B. Objeto de la nota

6. En la presente nota se informa sobre las actividades que ha seguido realizando la secretaría en 2001 para desarrollar un sistema de información tecnológica, en particular un inventario de tecnologías y conocimientos ecológicamente racionales y económicamente viables conducentes a mitigar el cambio y facilitar la adaptación a éste, así como para publicar información por medio de un prototipo tecnológico basado en páginas Web.

C. Medidas

7. El OSACT tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento y:

- a) Estudiar el modo en que las Partes pueden apoyar el sistema de información tecnológica, incluida la aportación de información que podrá consultarse por medio de dicho sistema;
- b) Seguir impartiendo orientación a la secretaría en cuanto al diseño y la aplicación del sistema de información tecnológica, y en particular del inventario de proyectos de cooperación sobre tecnología. Al considerar las modalidades de esta orientación, el OSACT tal vez desee determinar si hacerlo por medio de una reunión de expertos "especial" sobre los sistemas de información tecnológica o por conducto de un Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología, como se prevé en la decisión .../CP.6 relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología, sometida para su adopción por la CP en su séptimo período de sesiones (FCCC/CP/2001/5/Add.1).

II. ANTECEDENTES

8. La secretaría, con el apoyo de la Iniciativa sobre Tecnología del Clima (ITC) y el Gobierno de los Estados Unidos de América, inició un proyecto experimental para el desarrollo de "páginas Web sobre la tecnología del clima" que permitieran comunicarse con las Partes con miras a apoyar las consultas actuales previstas en el proceso consultivo para la transferencia de tecnología, así como asistir a corto plazo a las Partes mejorando el acceso a la información sobre las tecnologías respetuosas del clima. En 2000 se abrió en Internet un sitio de demostración del proyecto experimental. Una de las iniciativas más recientes es el diseño de un sistema de registro de los centros de expertos en transferencia de tecnología en Internet.

9. Paralelamente a estas medidas, la secretaría emprendió un proyecto experimental para establecer un inventario de proyectos de cooperación sobre tecnología. El inventario se centró principalmente en los proyectos y actividades ejecutados por las Partes para mejorar la transferencia de tecnología como resultado de la asistencia para el desarrollo y la cooperación en la esfera del cambio climático. Se estudió la información tecnológica de que se disponía actualmente en Internet y se evaluaron las deficiencias en el alcance geográfico y en servicios y productos concretos. Se considera que, aunque diste de ser completo, este inventario/base de datos puede ser de utilidad al OSACT y a las Partes, pues permite analizar la dirección, la magnitud y el tipo de corrientes de tecnología y porque constituye una fuente de información sobre proyectos que podrían imitarse y repetirse.

10. La ITC ha creado un motor de búsqueda específico para que los usuarios puedan acceder a información de calidad sobre las tecnologías, los conocimientos y las prácticas ecológicamente racionales. Una de sus capacidades esenciales es la búsqueda compleja de bibliografía por sector energético, tecnología, región y documento de base. La secretaría está cooperando con la ITC y está evaluando actualmente la posibilidad de emplear este motor de búsqueda en su sistema de información tecnológica.

11. El presente informe debe consultarse conjuntamente con los documentos anteriores preparados por la secretaría sobre las cuestiones siguientes: "Informe inicial sobre un inventario y la evaluación de las tecnologías de mitigación del cambio climático y de adaptación a éste" (FCCC/SBSTA/1996/4 y Add.1 y 2), "Opciones en materia de centros y redes sobre información tecnológica" (FCCC/SBSTA/1998/INF.2), y "Necesidades tecnológicas y de información tecnológica que se desprenden del estudio sobre los países Partes en desarrollo" (FCCC/SBSTA/1998/INF.5).

III. COMENTARIOS

A. Actividades recientes

12. Desde el último informe provisional presentado al OSACT 12, la secretaría ha emprendido las siguientes actividades de conformidad con su mandato:

- a) Una revisión y actualización del inventario de proyectos de cooperación sobre tecnología. Actualmente en el inventario figuran unos 1.200 proyectos y programas (400 entradas nuevas), entre ellos: proyectos y programas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en materia de clima, proyectos citados en las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I, proyectos citados en los documentos presentados con arreglo al proceso consultivo, proyectos de actividades conjuntas, proyectos mencionados (en un informe de asesoría) por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), informes de cooperación sobre tecnología de los Estados Unidos de América y de Alemania, proyectos mencionados en las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, algunos proyectos bilaterales que no figuran en las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I y algunos proyectos y programas multilaterales tales como actividades no relacionadas con el FMAM del PNUMA, el PNUD, la ONUDI, los bancos regionales de desarrollo y otros organismos de ejecución multilaterales;
- b) Rediseñar y ampliar el inventario de bases de datos. Se han añadido nuevos campos de datos (como la reducción de las emisiones de CO₂, la situación de los proyectos, los elementos de los proyectos, el administrador del proyecto, el URL del proyecto, diversos contactos y las categorías de proyectos) que brindan información adicional sobre los proyectos que figuran en el inventario;
- c) Examen de los documentos de la CP y el OSACT relacionados con la materia, así como de otros documentos, como los producidos en el marco del proceso consultivo para la transferencia de tecnología, y el uso de la información que figura en dichos documentos, tales como la compilación de centros de información tecnológica existentes y los centros de las zonas costeras y listas de expertos que participan en el proceso consultivo para la transferencia de tecnología, con miras a establecer nuevas bases de datos;

- d) Concepción y desarrollo de un prototipo funcional de un sistema de información tecnológica en Internet que permita acceder a información sobre el desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales con arreglo a la Convención, facilite la sinergia con las medidas en curso en otras organizaciones y contribuya a un uso más eficaz de los recursos de que dispone la secretaría. En el 13º período de sesiones del OSACT (partes primera y segunda) se presentaron a las Partes los elementos y funciones básicos de este prototipo;
- e) Preparación de un documento de trabajo con una propuesta detallada de proyectos para el establecimiento de un sistema de información tecnológica/centro de intercambio de información y una red internacional de información, que se distribuirá entre las Partes para que formulen sus comentarios en la segunda parte del 13º período de sesiones del OSACT. La versión actualizada y revisada de la propuesta puede consultarse en el documento FCCC/TP/2001/2;
- f) Mantenimiento de la cooperación con otras organizaciones internacionales, tanto para establecer medios de consulta electrónica e intercambio de la información relativa a la transferencia de tecnologías respetuosas del clima como para armonizar los sistemas de clasificación de proyectos y tecnologías empleados. La secretaría envió cartas en las que se pedía autorización para acceder a la información, disponible en sus sitios Web respectivos, del FMAM, el CAD/OCDE, el OIE (Greentie, CADDET, IEAGHG, ITC), el IPCC, el PNUMA (maESTro), el PNUD, la ONUDI, el Banco Mundial (GATEWAY), la UE y de algunas Partes, como los Estados Unidos de América (Departamento de Energía, Organismo para la Protección del Medio Ambiente, Laboratorio Nacional de las Energías Renovables, Administración de la Información sobre la Energía, Agencia para el Desarrollo Internacional), Alemania (el sitio de "Producción menos Contaminante"), el Japón (NEDO), el Canadá (ACDI), Australia (Oficina Australiana para los GEI) y China (TER). En todas las respuestas recibidas hasta la fecha de estas organizaciones se indica su disposición a compartir información con la Convención Marco;
- g) Presentación del sistema de información tecnológica en las consultas oficiosas celebradas en las partes primera y segunda del 13º período de sesiones del OSACT y la CP 6;
- h) Nuevo diseño del prototipo de sistema de información tecnológica para mejorar su capacidad técnica y su compatibilidad con las normas de la Convención Marco en materia de aplicaciones de tecnología de la información, y para aprovechar al máximo la información que puede consultarse en línea, con lo que se reducirían las repercusiones en materia de recursos que suponen el funcionamiento y el mantenimiento del sistema;
- i) Preparación de directrices concisas para la experimentación del sistema de información tecnológica (que pueden consultarse en el sitio Web de la Convención Marco) y facilitar el nuevo sistema a las Partes para que puedan ensayarlo en línea.

B. Características principales y uso posible del sistema de información tecnológica

13. El sistema de información tecnológica funciona de manera complementaria y coordinada por los actuales sitios de Internet y centros de intercambio de información de otras organizaciones internacionales competentes y centros de información tecnológica nacionales o regionales. Tiene la posibilidad de servir de portal de rápido acceso a una información actualizada sobre los más recientes proyectos en materia de transferencia de tecnología, sobre las tecnologías y conocimientos ecológicamente racionales¹, y sobre las organizaciones y expertos que se ocupan del desarrollo y la transferencia de tecnología.

14. Tiene un motor de búsqueda que permite a los usuarios acceder a fuentes de información distribuidas, tales como las bases de datos de la Convención Marco, la OCDE, el OIE y el PNUMA, lleva a cabo conversiones entre los distintos sistemas de clasificación que emplean estas fuentes y ofrece resultados integrados. Entre las demás características del motor de búsqueda cabe destacar las siguientes:

- a) Permite búsquedas mediante criterios globales tales como país donante, país receptor, organismo de ejecución y cadenas de texto en el título del proyecto o su descripción;
- b) Permite al usuario especificar criterios locales al consultar cada base de datos. Por ejemplo, la base de datos de proyectos de transferencia de tecnología de la Convención Marco permite buscar por proyectos mediante los criterios siguientes: clase de proyecto (como proyectos de mitigación o adaptación), situación del proyecto (como por ejemplo en curso, finalizado o anulado), elementos del proyecto (tales como facilitación de la inversión, eliminación de obstáculos normativos o técnicos, proyecto de demostración) y fuente de la información. La base de datos del CAD/OCDE puede consultarse según otros criterios: sector de la asistencia (por ejemplo, generación y suministro de energía, transporte, industria, agricultura y silvicultura), objetivos normativos de la asistencia (estos objetivos se indican en la mayoría de sectores y formas de asistencia por medio de un "sistema de marcadores") y la naturaleza o forma de la asistencia (como por ejemplo subvenciones, préstamos o cooperación técnica).

15. Las Partes pueden actualizar a distancia la información que figura en la base de datos de los proyectos. Por medio de Internet, los usuarios² con contraseña de acceso pueden añadir, suprimir o actualizar directamente proyectos de transferencia de tecnología.

16. Las Partes pueden utilizar el sistema para consultar información acerca de los proyectos de cooperación sobre tecnología en curso por países, sectores de actividad o clase de tecnología, para examinar sus características técnicas, parámetros de rendimiento económico y ambientales

¹ Limitados al suministro de energía (desde la minería hasta la eliminación de desperdicios).

² Hay varios grupos de "usuarios" con distintas funciones y niveles de autorización: administradores, personal de la secretaría, Partes y usuarios públicos.

de las distintas tecnologías y para encontrar posibles asociados o expertos que brinden apoyo. También pueden realizar comparaciones paralelas entre las distintas tecnologías almacenadas en la base de datos³.

17. Se incluye un tablero de mensajes electrónicos para facilitar el intercambio de opiniones y experiencias acerca del desarrollo y la transferencia de tecnologías. Esta función puede contribuir a fomentar la participación activa de las Partes en el proceso de transferencia de tecnología con arreglo a la Convención.

18. El sistema podría ser también útil para que la secretaría preparara informes de síntesis de la información facilitada por las Partes del anexo I de la Convención acerca de las actividades de transferencia de tecnología en curso.

C. Cuestiones que deben examinarse

19. Las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Segunda Parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones nacionales (FCCC/CP/1999/7) establecen que debe facilitarse información de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12. Las próximas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I deben presentarse en noviembre de 2001. Por consiguiente, no es factible que dichas Partes puedan presentar en breve plazo información electrónica que pueda consultarse fácilmente por medio del sistema de información. Sin embargo, en el futuro las Partes del anexo I podrían actualizar, electrónicamente y a título voluntario, la información relativa a sus programas y actividades de transferencia de tecnología que figuran en el sistema de información tecnológica (véase el párrafo 15). Otras Partes podrían usar procedimientos similares para facilitar información sobre las necesidades tecnológicas.

20. Se dispone ya de una capacidad institucional considerable para facilitar información acerca de la transferencia de tecnologías y conocimientos ecológicamente racionales. Buena parte de dicha capacidad se encuentra en las organizaciones y los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas y en las redes nacionales y regionales a las que prestan servicios. El Sistema Piloto demuestra parcialmente cómo puede intercambiarse información por medio de acuerdos entre los proveedores de información tecnológica. ¿Qué otros acuerdos deben concertarse y con qué organizaciones, y a qué cuestiones debe otorgarse prioridad?

21. En el anexo del presente documento se reseñan otras cuestiones que deben examinarse en relación con el contenido y el funcionamiento del sistema.

³ Algunas de estas funciones se están perfeccionando aún y son de aplicación limitada.

Por consiguiente, se propone que se visite periódicamente el sistema de información tecnológica en Internet.

Anexo

POSIBLES CUESTIONES DE QUE PODRÍA OCUPARSE EL OSACT

I. CUESTIONES RELATIVAS AL CONTENIDO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

1. ¿Está facilitando información útil el inventario de tecnologías? ¿Se actualiza suficientemente la información? ¿Qué información adicional debe añadirse a las bases de datos sobre proyectos y tecnologías? ¿A qué sectores o tecnologías debe otorgarse prioridad? ¿Qué otras páginas Web debe poder consultar el motor de búsqueda?
2. ¿Se pueden usar los criterios anteriormente destacados por las Partes por su importancia en la selección de proyectos nacionales para determinar qué proyectos deben incluirse en la base de datos, o deben emplearse otros criterios?⁴
3. Se dispone de poca información concreta sobre los proyectos y prácticas de adaptación tecnológica. ¿Debe otorgarse prioridad a la reunión de información adicional sobre las tecnologías de adaptación? De ser así, ¿para qué sectores?
4. ¿Debe establecerse un procedimiento para recibir información periódica de las Partes?
5. ¿Qué herramientas analíticas deben añadirse y con qué fines (por ejemplo, para realizar estimaciones de costos simplificadas)?
6. ¿Qué fuentes de información deben usarse? ¿Debe incluirse la información facilitada por las organizaciones no gubernamentales, la comunidad empresarial y las revistas especializadas?
7. ¿Se necesita un servicio de "noticias"? De ser así, ¿qué debe ofrecer dicho servicio?

⁴ FCCC/SBSTA/1998/INF.5, párr. 14 a): "Las Partes sugirieron cinco criterios de posible importancia para la selección de tecnologías ecológicamente racionales: el financiero (disponibilidad de préstamos de bajo interés, la asistencia multilateral, el crédito comercial y las subvenciones), el económico (costo de la inversión y rentabilidad de las tecnologías estudiadas), el técnico (fiabilidad, facilidad de manejo e infraestructura de mantenimiento y de servicio de las tecnologías examinadas), el social (aceptabilidad, contribución a la mitigación de la pobreza y repercusión en las relaciones entre géneros de las tecnologías examinadas) y el ambiental (reducción de las emisiones, mejoramiento de la captura de gases de efecto invernadero en los sumideros, contribución a la solución de los actuales problemas ambientales y posibles concesiones ambientales)".

II. CUESTIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

1. ¿Es suficientemente rápido el motor de búsqueda?
2. ¿Resulta útil la capacidad de establecer comparaciones paralelas entre las tecnologías?
¿Deben desarrollarse otras herramientas para comparar tecnologías?
3. ¿Constituye el tablero de mensajes electrónicos sobre transferencia de tecnología un medio apropiado para intercambiar experiencias y compartir conocimientos tecnológicos?
4. ¿Resulta adecuada la capacidad de buscar documentos de la Convención Marco relativos al desarrollo y a la transferencia de tecnología?
5. ¿Basta con divulgar la información por Internet? ¿Es necesario distribuir información en CD-ROM, disquetes o boletines impresos?
6. ¿Considera satisfactorias las capacidades del motor de búsqueda? De no ser así, ¿qué capacidades deben añadirse o modificarse?

Apéndice

ABREVIATURAS

ACDI	Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
CADDET	Centro para el Análisis y la Divulgación de Tecnologías Energéticas Ensayadas
CITA	Centro internacional de tecnología ambiental (PNUMA)
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
Gateway	Portal del Desarrollo (Banco Mundial)
GEI	Gases de efecto invernadero
Greentie	Intercambio de información tecnológica sobre los gases de efecto invernadero
IEAGHG	Programa de investigación y desarrollo en materia de gases de efecto invernadero del OIE
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
ITC	Iniciativa sobre Tecnología del Clima
maESTro	Una base de datos creada por el PNUMA/CITA para la búsqueda de TER
NEDO	Organización para el desarrollo de nuevas energías y tecnologías industriales
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIE	Organismo Internacional de Energía
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TER	Tecnologías ecológicamente racionales
UE	Unión Europea
URL	Localizador uniforme de recursos (Uniform Resource Locator), la dirección de una página Web o de cualquier otro archivo en Internet
